

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

CLASE: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN No. 76001311000820200026300
DEMANDANTE: ANDRES BECERRA COLLAZOS
DEMANDADO: BLANCA LUZ LEON RODRIGUEZ

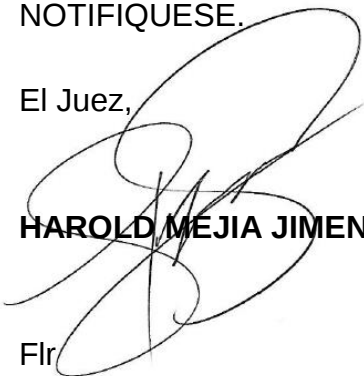
Santiago de Cali, 22 junio de 2021
AUTO INTERLOCUTORIO No. 975

Teniendo en cuenta el fallecimiento del Dr. DIDIER ANDRADE JARAMILLO quien actuaba nombrado como curador ad-litem de la demandada, se ORDENA su reemplazo DESIGNANDO al Dr. JOSE JOAQUIN SUAREZ GONZALEZ cel. 300-6123102, correo electrónico jj501@gmail.com para que la represente en este asunto, una vez manifieste su aceptación se continuará con el trámite del proceso señalando fecha para la diligencia de inventarios y avalúos.

Se advierte a la citada profesional que conforme a lo dispuesto con el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso, el cargo se desempeña de manera gratuita como defensor de oficio y la designación es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. Por consiguiente, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias del caso

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HAROLD MEJIA JIMENEZ

Flr